



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ARANDA DE DUERO

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 907/2011.

Sobre: Otras materias.

De: D/ña. José Tenor Corbacho.

Procurador/a: Sr/a. Marcos María Arnaiz de Ugarte.

Abogado/a: Sr/a. David Pomar Requejo.

En este órgano judicial se tramita expediente de dominio. Reanudación del tracto 907/2011, seguido a instancias de José Tenor Corbacho, sobre reanudación del tracto en los que se ha dictado el Decreto con fecha 4 de enero del año en curso, rectificado por otro de 26 de enero del año en curso, cuyas partes dispositivas dicen literalmente como sigue:

«– Incoar expediente de dominio. Reanudación del tracto 907/2011.

– Tener por personado y parte, en la forma y con el contenido establecido en las leyes procesales a el/la Procurador/a de los Tribunales D/D.^a Marcos María Arnaiz de Ugarte, en nombre y representación de D/D.^a José Tenor Corbacho.

– Conferir traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos.

– Citar a D/D.^a María Elena García Delgado como persona/s de quien proceden las fincas, a D. Pedro, D.^a Clotilde y D.^a Jesusa Olmo Arranz como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas y a D.^a Saturnina González García como titular del usufructo y a D. Pedro, D.^a Clotilde y D.^a Jesusa Olmo Arranz como titulares de la nuda propiedad, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia; en todos los casos por edictos a sus causahabientes por ser desconocidos dado el tiempo transcurrido.

Convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Valdezate y de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados, librándose cuantos despachos resulten oportunos».

Rectificar el error material del Decreto dictado con fecha 4 de enero de 2012, en los siguientes términos:

«Citar a D. Salustino de la Hoz Juarranz y D.^a Florencia González Domingo como personas de quien proceden las fincas, a D. Pedro, D.^a Clotilde y D.^a Jesusa Olmo Arranz como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas y a D.^a Saturnina González García



como titular del usufructo y a D. Pedro, D.^a Clotilde y D.^a Jesusa Olmo Arranz como titulares de la nuda propiedad, y a D.^a Candelas Sanz del Olmo hija de D.^a Clotilde Olmo Arranz, transmitente de la finca en cuestión a D. Salustino de la Hoz Juarranz, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia; en todos los casos por edictos a sus causahabientes por ser desconocidos dado el tiempo transcurrido».

Que la descripción de la finca objeto del expediente de dominio instado es la siguiente:

«Finca de secano, sita en el término municipal de Valdezate (Burgos), al sitio de El Empalme, con una superficie de veinte áreas y veinte centiáreas, con una pequeña caseta de tres metros cuadrados para uso agrario. Linda: Norte, camino de Valdezate; sur, con parcela 163 del polígono 502 de M.^a de los Ángeles de la Serna Marcos; este, parcela 195 del polígono 502 de M.^a de los Ángeles de la Serna Marcos; y oeste, parcela 25.155 del polígono 502 de la Caja Pagadora Central del Ministerio de Fomento. Es la parcela 162 del polígono 502 de Catastro».

Y para que conste y sirva de citación a las personas que constan en la partes dispositivas anteriormente reseñadas, expido el presente edicto que firmo en Aranda de Duero, a 26 de enero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)